



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Memoria relativa al contrato de prestación de Servicio de Mantenimiento y Conservación del alumbrado público exterior, edificios e instalaciones eléctricas municipales del Ayuntamiento de Meruelo

EXPTE. : 1368/2023

1. Introducción

El alumbrado público exterior, edificios e las instalaciones eléctricas municipales del Ayuntamiento de Meruelo requieren un servicio permanente de mantenimiento para posibilitar su conservación y su adecuado funcionamiento, conforme a los requerimientos técnicos que establece la normativa.

2. Descripción de la situación actual

Antecedentes. Desde hace varios años se viene contratando el mantenimiento general del alumbrado público exterior, de edificios e instalaciones eléctricas municipales con empresas ajenas al Ayuntamiento.

Debido a la necesidad de seguir disponiendo de este servicio, se inicia la tramitación de un nuevo expediente de contratación.

Justificación de la necesidad y objetivos a alcanzar.

Los requerimientos técnicos aplicables al alumbrado público exterior, las instalaciones eléctricas y a los edificios administrativos, son cada vez más exigentes y complejos.

La normativa aplicable a las instalaciones eléctricas exige un mantenimiento adecuado y actualizado de las instalaciones, así como la reposición de materiales desgastados o desfasados y la realización de pequeñas reparaciones o actuaciones.

Además es necesario realizar este adecuado mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas municipales ya que de él depende el bienestar de los usuarios y trabajadores.

El recurso de la contratación externa de este servicio de mantenimiento se justifica también debido a que el Ayuntamiento de Meruelo carece de los medios personales y materiales necesarios para la realización de este mantenimiento, descrito en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y en sus anejos correspondientes.

Por otra parte, el recurso a la contratación externa se justifica también por razones de índole económica, por cuanto las reparaciones y mantenimiento a demanda incrementarían el precio final del servicio.

El objetivo de este contrato es conseguir que el alumbrado público exterior, los edificios y las instalaciones eléctricas municipales estén en las mejores condiciones de funcionamiento mediante la realización de los mantenimientos preventivo, técnico y de reparación.





AYUNTAMIENTO DE MERUELO

3. Objeto del contrato y la no división en lotes

El objeto del presente contrato es el mantenimiento preventivo, técnico y de reparación de las averías que se produzcan en el alumbrado público y en las instalaciones eléctricas municipales del Ayuntamiento de Meruelo relacionados en los Anejos de Pliego.

El objeto del contrato no es susceptible de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Igualmente, la división en lotes atendiendo a las diferentes instalaciones impediría la coordinación y no resultaría de interés ya que las frecuencias de estos trabajos resultan antieconómicas.

Por otro lado, el contrato de mantenimiento objeto de esta memoria es inclusivo de todos los trabajos habituales de carácter preventivo o correctivo.

4. Análisis Técnico

Debido a los trabajos especializados que requiere el servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y las instalaciones eléctricas municipales del Ayuntamiento de Meruelo es necesaria la prestación del servicio bajo unos mínimos técnicos recogidos en el Pliego.

Dado que el Ayuntamiento de Meruelo no dispone de personal especializado para la ejecución de los mencionados trabajos se requiere la contratación de un equipo externo formado como mínimo por:

- Un/a (1) Ingeniero Industrial
- Un/a (1) Oficial electricista de 1ª.
- Un/a (1) Ayudante electricista - Conductor/a.

Además, en el Pliego se recogen los materiales, maquinaria y medios auxiliares mínimos necesarios para la prestación correcta del presente servicio.

5. Análisis Económico

Para la valoración económica de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y las instalaciones eléctricas municipales se ha tenido en cuenta que la ejecución de este servicio no implica la dedicación a tiempo completo del personal antes mencionado, estableciéndose las bases de los trabajos a realizar en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que va a regir la contratación.

A esto hay que añadir la imposibilidad de saber que materiales será necesario reponer durante el periodo de vigencia del contrato, lo que lleva a realizar una estimación en función del estado actual de las instalaciones municipales.

Dentro de este mismo contrato se contempla la instalación y desmontaje de las instalaciones eléctricas necesarias durante la celebración de las fiestas municipales. En los anejos del Pliego se adjunta una relación de dichas fiestas y su periodo de duración.

Así mismo, en este contrato, se incluye la instalación y desmontaje del alumbrado navideño del municipio, detallándose en los anejos del Pliego las instalaciones necesarias para el mismo, habiéndose estimado el coste de este servicio en base a los precios de mercado actuales.





AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

a. Estudio de mercado

En base a todo lo expuesto anteriormente se estima un coste de los diferentes trabajos que se detalla en el cuadro siguiente:

	IMPORTE ANUAL SIN IVA	IVA	TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO
Mantenimiento alumbrado público	14.950,00	3.139,50	18.089,50
Instalación y desmontaje de instalaciones para fiestas	5.005,00	1.051,05	6.056,05
Instalación y desmontaje de alumbrado navideño incluida la ornamentación	5.525,00	1.160,25	6.685,25
TOTAL ANUAL	25.480,00		30.830,80

b. Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (50.960,00€)**, teniendo en cuenta el importe de licitación sin el IVA, para un plazo de ejecución del contrato de 2 años.

El importe de licitación IVA incluido asciende a la cantidad de **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (61.661,60 €)**, para el mencionado plazo de dos años.

El importe de licitación IVA incluido asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (123.323,20 €)**, INCLUYENDO PRÓRROGA

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento abierto.

El procedimiento abierto se justifica para permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP. El recurso al procedimiento abierto simplificado como forma de adjudicación del contrato deriva de la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 159.1 de la LCSP





AYUNTAMIENTO DE MERUELO

b. Calificación del contrato

Este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25. 1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

c. Clasificación

De conformidad con el artículo 77.1.b) de la LCSP no es exigible la clasificación del empresario.

No obstante, como el objeto del contrato está incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, el empresario podrá acreditar su solvencia mediante su clasificación en los siguientes grupos, subgrupos y categorías, según los códigos de clasificación establecidos en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
O	1	1
P	1	1

d. Duración

La ejecución de la prestación será de dos años, desde el 1 de noviembre de 2023, hasta el 31 de octubre de 2025..

Se podrá prorrogar por otros dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

e. Criterios de valoración

En la adjudicación se tendrá en cuenta la oferta económica, ponderada hasta en un 45 %.

También se considerarán otros criterios de valoración y que son igualmente determinantes en el desarrollo de estos servicios de mantenimiento de acuerdo con la experiencia acumulada por este órgano de contratación.

En la elección de otros criterios de adjudicación distintos del precio se ha tenido en cuenta lo establecido por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en su artículo 1.3 así como su relación directa con el objeto del contrato y el carácter transversal de la contratación pública, que responde así no solo a los criterios de eficacia y eficiencia de la gestión sino también al cumplimiento de objetivos generales relacionados con el medioambiente.

Los criterios de valoración y su ponderación son los siguientes:

A) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.





AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Hasta un máximo de 20 puntos.

Descripción	Valoración
<p>1.- Valoración de otras mejoras de servicios no incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestas libremente por el licitador tendentes a la mejora de la organización y prestación del servicio y/o ahorro energético, sin incrementar el precio de contrato.</p> <p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Insuficiente: hasta 5 puntos• Suficiente: hasta 10 puntos• Buena: hasta 15 puntos• Excelente: hasta 20 puntos	20 Puntos

B) Criterios evaluables de forma automática

Hasta un máximo de 80 puntos.

Descripción	Valoración
<p>1.- Precio. Puntuación máxima 45 Pts.</p> <p>Fórmula:</p> $\text{Puntuación} = \text{Oferta económica más barata} \times 45 / \text{Oferta económica a valorar.}$	45 Puntos
<p>2.- Área de influencia del local dispuesto por la empresa necesario para el buen funcionamiento del servicio y un mejor desarrollo del contrato y la prestación del servicio reduciendo el nivel de emisión de gases de efecto invernadero y el ahorro y eficiencia energética:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ubicación del local en un área de influencia ≤ 5 Km ... 15 Pts• Ubicación del local en un área de influencia ≤ 20 Km ... 10 Pts• Ubicación del local en un área de influencia ≤ 30 Km ... 5 Pts• Ubicación del local en un área de influencia $= 40$ Km ... 0 Pts	15 Puntos
<p>3.- Lectura mensual de contadores</p> <p>Por el compromiso de realización de la lectura mensual de los contadores de las instalaciones de alumbrado público, con el fin de poder controlar el consumo realizado y la comprobación con las facturas emitidas por la compañía suministradora.</p> <p>Las fases que hay que seguir para realizar esta gestión serán:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Primero: realizar la lectura mensual de los contadores.▪ Segundo: realizar un informe con las lecturas realizadas identificando cada contador y su lectura correspondiente.▪ Tercero: comprobar que las lecturas realizadas se	15 Puntos





AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

corresponden con los datos de facturación emitidos por la compañía suministradora.	
<p>4.- Mejora de los motivos de alumbrado ornamental de Navidad que se ofrezcan al Ayuntamiento sin incrementar el precio del contrato, con respecto a los establecidos en el presente Pliego. Se valorará en su conjunto la estética de los mismos y la variedad durante la duración de la contratación. Por lo que deberá acompañar un dossier fotográfico y una valoración económica de los mismos.</p> <p>Puntuación máxima 5 Pts.</p> <p>Fórmula: Puntuación = Oferta económica a valorar x 5 / Oferta económica más alta.</p>	5 Puntos

